



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Equivalencia Cirugía Plástica

---

VISTO:

Los registros que obran en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de los alumnos BERNARDO ALBERTO MADRAZO, LUIS ERNESTO MARTIN DAVILA Y IGNACIO OSCAR PROCIKIEVIEZ, en relación a las materias de la Carrera de Especialización en Cirugía Plástica y Reparadora, con fecha de ingreso año 2018;

CONSIDERANDO:

- Que al momento de realizar el acta de la materia MODULO VIII: Cirugía Estética (1º parte) en SIU GUARANI, se omitió incorporar a los alumnos mencionados "ut supra";
- Que es necesario solucionar dicho error involuntario a fin de que queden las Actuaciones Académicas de los alumnos como corresponden;
- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos, Prof. Dr. Roberto José Sanchez;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: CONVALIDAR a los alumnos BERNARDO ALBERTO MADRAZO, DNI N° 33047852, LUIS ERNESTO MARTIN DAVILA, DNI N° 32.140.081 e IGNACIO OSCAR PROCIKIEVIEZ, DNI N° 34.246.294, la actividad que se menciona a continuación, para cumplimentar las exigencias previstas para la Carrera de Especialización en Cirugía Plástica y Reparadora:

(P06-03748) MÓDULO VIII: Cirugía Estética (1º parte) - Aprobada 10/11/2022.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

